



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspaso de fondos de la cuenta corriente PMU. A la cuenta corriente Tesorería Municipal.

MONTE PATRIA, 1 de junio de 2016

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

CONSIDERANDO: Que la transferencia efectuada por la SUBDERE y la finalidad es para gastos que efectúe el municipio para enfrentar las medidas de respuestas y recuperación implementadas durante la emergencia producida con ocasión del sismo de mayor intensidad del 16/09/2015, posterior tsunami y réplicas, destinadas a la demolición, desratización, limpieza, retiro y disposición final de escombros y despeje de terrenos de aquellas viviendas que resultaron destruidas, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.870 /

- AUTORIZASE**, el traspaso de fondos de la cuenta corriente del PMU 13409000139 a la cuenta corriente Tesorería Municipal 134090000058, por a depósitos directos efectuados por la SUBDERE para los gastos ocurridos por el sismo.
- GÍRESE**, el valor de \$ 129.670.437 (Ciento veintinueve millones seiscientos setenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos), a nombre de **TESORERIA MUNICIPAL DE MONTE PATRIA**, según detalle:

ORDEN DE INGRESO	DETALLE	VALOR
11691	1° Deposito efectuado el 2/10/2015	27.374.760
12832	2° Deposito efectuado el 18/11/2015	107.788.917
Menos	Pagos a Herman Berrios el año 2015	-5.493.240
	DIFERENCIA A TRASPASAR	129.670.437

- IMPÚTESE**, el traspaso a la disponibilidad 111.02.08 disponibilidad Programa Mejoramiento Urbano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Felix Mischea Urrutia
SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/BBR/NJT/njt



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"